



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO V	No. 0091	Jueves, 04 de Abril del 2019	
Segundo Periodo Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. Susana Rodríguez Márquez

» Vicepresidente:

Dip. José Guadalupe Correa Valdez

» Primera Secretaria:

Dip. Aida Ruiz Flores Delgadillo

» Segundo Secretario:

Dip. Roxana del Refugio Muñoz
González

» Secretario General:

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 18 AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE CREE LA COMISION LEGISLATIVA QUE ATENDERA LA REVISION CONTRACTUAL DEL ISSSTEZAC, LA CUAL SERA ENCARGADA DE GENERAR UNA NUEVA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA MANO DE LOS DERECHOHABIENTES QUE LA CONSTITUYEN, DICHA COMISION LEGISLATIVA ADEMAS DE ESTAR CONSTITUIDA NATURALMENTE CON LOS LEGISLADORES PARTICIPANTES TENDRA LA FACULTAD DE CONVOCAR A LOS ACTORES AFECTADOS Y A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE AUDITAR DE MANERA PROFUNDA Y PUNTUAL.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, RESPECTO DE LA APLICACION DE LA LEY DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A QUE PAGUE LAS QUINCENAS ATRASADAS A LOS DOCENTES DE LAS SECCIONES 58 Y 34 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION EN EL ESTADO DE ZACATECAS, ASIMISMO, PARA QUE REGULARICE EL SUMINISTRO DEL RECURSO DESTINADO AL PAGO DE LA NOMINA DEL MAGISTERIO, A FIN DE QUE LAS QUINCENAS SEAN ENTREGADAS DE FORMA CONTINUA Y CONSTANTE.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS DEL CENDI NADEZHDA KRUPSKAYA, DEL CENDI LEV VYGOTSKY, DEL CENDI DR. SALVADOR ALLENDE Y DE LA ESCUELA PREPARATORIA VETAGRANDE DEL ESTADO DE ZACATECAS.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA HONORABLE SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT), PARA QUE EN LO INMEDIATO ENTREGUE A LOS ESTUDIANTES DE POSGRADO BENEFICIARIOS, LAS BECAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD (PNPC).

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS AUTORIDADES FEDERALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, A QUE



RADIQUEN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2019 EN EL RAMO 11.

11.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE PROPONE LA MODIFICACION DE LA COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA DE LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

12.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE ADICIONA UNA FRACCION I AL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE RECORREN LAS FRACCIONES SIGUIENTES Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III DE LA NUEVA NUMERACION.

13.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE REFORMA LA LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

14.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 72 FRACCION III, CAPITULO V DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

15.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

16.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC., PARA DESINCORPORAR Y ENAJENAR BAJO LA MODALIDAD DE DONACION UN BIEN INMUEBLE, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PARA LOS FINES DE LA INSTITUCION DENOMINADA CBTA 166 CON RESIDENCIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.

17.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., PARA DESINCORPORAR Y ENAJENAR BAJO LA MODALIDAD DE DONACION UN BIEN INMUEBLE, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCIA SALINAS", CON DESTINO AL PROGRAMA XII DE LA UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

18.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., PARA DESINCORPORAR Y ENAJENAR BAJO LA MODALIDAD DE DONACION, UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PLANTEL SOMBRERETE.

19.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE SE INCREMENTE LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES.



20.- ASUNTOS GENERALES, Y

21.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS Y RAÚL ULLOA GUZMÁN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS CON 18 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **16 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 16 de octubre del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía Popular, para que en el Dictamen de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019 del Estado de Zacatecas, se destine al Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C., la cantidad de \$1'620,000.00 (Un Millón Seiscientos Veinte Mil Pesos, 00/100 Moneda Nacional), para ayudar a Mujeres Embarazadas en condiciones de Vulnerabilidad y la Promoción para evitar Embarazos en Adolescentes.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se propone la Convocatoria Pública Abierta para designar al Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la Legislatura exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, incluya una partida mayor que la del año 2018 para la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), a través del Programa u006, subsidios federales para Organismos Descentralizados Estatales en su modalidad de Educación Media Superior y Superior.
8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Finanzas para que en el Presupuesto de Egresos 2019 en el rubro de Seguridad Pública se destinen \$9,000,000 (Nueve Millones de Pesos) para que una vez emitido el Decreto de creación de la Comisión Estatal de búsqueda, esta pueda contar con presupuesto propio, comience a operar de manera inmediata; y a la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía Popular, para que le dé seguimiento en el Dictamen de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019 del Estado de Zacatecas.



9. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 127 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas.
10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman los artículos 60 y 220 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
11. Lectura de la Iniciativa de Decreto, para reformar los artículos 117 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y 37 y 43 del Reglamento General.
12. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Capítulo X a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y Municipios de Zacatecas.
13. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que emita las Convocatorias y se otorguen las Patentes de Notario respectivas.
14. Lectura del Dictamen relativo al Programa General Prospectivo Zacatecas 2033.
15. Asuntos Generales; y ,
16. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0050, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. MÓNICA BORREGO ESTRADA, con el tema: “Sentencia de la Suprema Corte sobre el Impuesto al derecho de alumbrado público”.

II.- LA DIP. MA. EDELMIRA HERNÁNDEZ PEREA, con el tema: “Apoyo a la Educación”.

III.- LA DIP. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES, con el tema: “Autoritarismo y prepotencia contra personal del ISSSTE en Zacatecas”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA **20 DE DICIEMBRE**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **AÍDA RUÍZ FLORES DELGADILLO Y RAÚL ULLOA GUZMÁN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS CON 12 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **17 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 17 de octubre del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se designa a un representante del Poder Legislativo Propietario y Suplente, así como a tres Presidentes Municipales, para conformar el Consejo Estatal, Órgano Rector para llevar a cabo las acciones tendientes a prevenir, atender, combatir y erradicar la Trata de Personas.
6. Designación en su caso, de tres Presidentes Municipales, para conformar el Consejo Estatal, Órgano Rector para llevar a cabo las acciones tendientes a prevenir, atender, combatir y erradicar la Trata de Personas.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se modifican diversas bases de la Convocatoria Pública para elegir a una integrante del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a que modifique el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 enviado por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que no se reduzca el monto asignado al Programa 3x1 para migrantes y, por lo menos, se mantenga la cantidad asignada para el año 2018.
9. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual respetuosamente se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados, para que se revise y reasigne el Presupuesto suficiente a programas de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, así como los relativos a la igualdad de género.
10. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas exhorta, respetuosamente, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que a la brevedad se notifique a esta Soberanía la resolución emitida sobre la acción de inconstitucionalidad relativa a la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2018.



11. Lectura de la Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante el cual la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía Popular, para que en el Dictamen de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 del Estado de Zacatecas, incluya una partida presupuestal, con carácter de irreductible, por 115 millones de pesos etiquetada al Capítulo 1000 de los Servicios de Salud para cubrir los programas de profesionalización, retabulación de enfermería y estímulos al retiro.
12. Lectura de la Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a través de la Delegación Zacatecas, para que pague de forma inmediata el adeudo que mantiene con el Personal Suplente del Hospital General N° 1 en el Estado.
13. Lectura de la Iniciativa de Decreto, que reforma el Decreto #70 que instauro el premio “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”, emitido por la Honorable LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.
14. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma las fracciones I y XXVI del artículo 15 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.
15. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma los artículos 25, 223 fracción V; 224 fracciones II, IV, X, XI, XVI, XVIII, XXIII, XXVI, XVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIII y XXXIX; y adiciona las fracciones XII, XIII y XIV del artículo 237; así como las fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XIX y XXX del artículo 238, todos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
16. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que emita las convocatorias y se otorguen las patentes de Notario respectivas.
17. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo al Programa General Prospectivo Zacatecas 2033.
18. Asuntos generales; y,
19. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0051, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JESÚS PADILLA ESTRADA, con el tema: “Reflexiones”.

II.- EL DIP. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO, con el tema: “Yo ya no puedo ayudarles más”.



NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA ESE MISMO DÍA **20 DE DICIEMBRE**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS** Y **SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

SIENDO LAS **18 HORAS CON 24 MINUTOS**; EL **DIPUTADO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL **PRIMER SECRETARIO**, PASARA **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS DIPUTADOS, ESTANDO DIEZ PRESENTES:

CALZADA VÁZQUEZ FRANCISCO JAVIER.

ESPARZA OLIVARES LUIS ALEXANDRO.

GONZÁLEZ NAVA JOSÉ MA.

VIRAMONTES CÁRDENAS EDGAR.

TRUJILLO MEZA MA. ISABEL.

VALDÉZ ESPINOZA KARLA DEJANIRA.

LÓPEZ MURILLO EMMA LISSET.

MARTÍNEZ DELGADO PERLA GUADALUPE.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ SUSANA.

RUÍZ FLORES DELGADILLO AÍDA.

NO HABIENDO **QUÓRUM LEGAL**, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 21 DEL REGLAMENTO GENERAL, NO HA LUGAR AL DESARROLLO DE LA MISMA; Y SE INSTRUYÓ A LA DIRECCIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO, LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE. CITÁNDO VÍA OFICIO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**; AUXILIADO POR EL LEGISLADOR **EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS**, COMO PRIMER SECRETARIO.

SIENDO LAS **13 HORAS CON 25 MINUTOS**; EL **DIPUTADO PRESIDENTE** SOLICITÓ SE PASARA **LISTA DE ASISTENCIA**, ESTANDO **14 DIPUTADOS PRESENTES**:

CALZADA VÁZQUEZ FRANCISCO JAVIER.

HERNÁNDEZ ESCAREÑO JOSÉ DOLORES.

ZAMARRIPA SANDOVAL ADOLFO ALBERTO.

DÁVILA RAMÍREZ CAROLINA.

ESPARZA OLIVARES LUIS ALEXANDRO.

GONZÁLEZ NAVA JOSÉ MA.

VIRAMONTES CÁRDENAS EGDAR.

CORREA VALDÉZ JOSÉ GUADALUPE.

TRUJILLO MEZA MA. ISABEL.

VALDÉZ ESPINOZA KARLA DEJANIRA.

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.

MARTÍNEZ DELGADO PERLA GUADALUPE.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ SUSANA.

RUÍZ FLORES DELGADILLO AÍDA.

NO HABIENDO **QUÓRUM LEGAL**, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 21 DEL REGLAMENTO GENERAL, NO HA LUGAR AL DESARROLLO DE LA MISMA; Y SE INSTRUYÓ A LA DIRECCIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO, LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE. CITÁNDO VÍA OFICIO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.5

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS** Y **RAÚL ULLOA GUZMÁN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **13 HORAS CON 54 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **26 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Designación de una Comisión de Cortesía.
4. Comparecencia del ciudadano Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.
5. Preguntas de los ciudadanos Diputados.
6. Respuestas del ciudadano Secretario de Finanzas.
7. Réplica de los ciudadanos Diputados; y
8. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0052**, DE FECHA **26 DE DICIEMBRE DEL 2018**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL **DÍA 27 DE DICIEMBRE**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.6

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS** Y **RAÚL ULLOA GUZMÁN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **14 HORAS CON 31 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **27 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 17 de octubre del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

6.- Lectura de la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

7.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a crear un esquema fiscal amigable que facilite a los connacionales radicados en el extranjero, invertir los recursos de sus ahorros propios en el Proyecto denominado Tren Maya, gozando de los incentivos, rentas o utilidades para los inversionistas, en alguna de las modalidades previstas para el Proyecto.

8.- Lectura de los Dictámenes referentes a las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2016, de los Municipios de: Genaro Codina, General Enrique Estrada, General Pánfilo Natera, Loreto, Jiménez del Téul, Mazapil, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Ojocaliente, y Pánuco, Zac.

9.- Lectura del Dictamen respecto de la revisión de la gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2016, del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pozo de Gamboa, Pánuco, Zac.

10.- Lectura de los Dictámenes relativos a la revisión de la gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de los Municipios de: Susticacán, Tlaltenango de Sánchez Román, Trancoso, y Trinidad García de la Cadena, Zac.

11.- Lectura de los Dictámenes referentes a las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2016, de los Municipios de: Villa García, Villa Hidalgo, General Pánfilo Natera, Loreto, Miguel Auza, Pánuco, Tlaltenango de Sánchez Román, y Villa García, Zac.



12.- Lectura del Dictamen respecto de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ).

13.- Lectura del Dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA).

14.- Lectura del Dictamen respecto del Punto de Acuerdo, mediante el cual se cita a comparecer al Coordinador General del Comité Organizador de la Feria Nacional de Zacatecas, edición 2018.

15.- Lectura del Dictamen relativo al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que atienda las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la Cuenta Pública 2016.

16.- Lectura de Dictámenes relativos a diversas Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019.

17.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0053, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA ESE MISMO DÍA **27 DE DICIEMBRE**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.7

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS Y RAÚL ULLOA GUZMÁN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **19 HORAS CON 05 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **20 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de los Dictámenes relativos a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, de los Municipios de: Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, Cuauhtémoc, El Plateado de Joaquín Amaro, Loreto, Noria de Ángeles, Pánuco, Tabasco, Teúl de González Ortega, Tlaltenango de Sánchez Román, Valparaíso, Vetagrande, Villa García, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, y Villanueva, Zac.
4. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019.
5. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes referentes a las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2016, de los Municipios de: Genaro Codina, General Enrique Estrada, General Pánfilo Natera, Loreto, Miguel Auza, Ojocaliente, Tlaltenango de Sánchez Román, Villa García, Villa Hidalgo, Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.
6. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes respecto de la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de los Municipios de: Jiménez del Téul, Mazapil, Melchor Ocampo, Pánuco, Susticacán, Trancoso, Trinidad García de la Cadena, General Pánfilo Natera, y Loreto, Zac.
7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ).
8. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA).
9. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto del Punto de Acuerdo, mediante el cual se cita a comparecer al Coordinador General del Comité Organizador de la Feria Nacional de Zacatecas, Edición 2018.
10. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que atienda las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la Cuenta Pública 2016.
11. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes relativos a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, de los Municipios de: Cañitas de Felipe Pescador, Concepción del Oro, El Salvador, General Enrique Estrada, Trinidad García de la Cadena, Genaro Codina, Huanusco, Jalpa,

Jerez, Jiménez del Téul, Juan Aldama, Juchipila, Luis Moya, General Francisco R. Murguía, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Miguel Auza, Momax, Monte Escobedo, Morelos, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Ojocaliente, General Pánfilo Natera, Pinos, Río Grande, Saín Alto, Susticacán, Tepechitlán, y Tepetongo, Zac.

12. Asuntos Generales; y

13. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0054, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. OMAR CARRERA PÉREZ, con el tema: “Tenencia Vehicular”.

II.- EL DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN, con el tema: “Derecho de alumbrado público”.

III.- EL DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA VÁZQUEZ, con el tema: “Funcionamiento de la Legislatura”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA ESE MISMO DÍA **28 DE DICIEMBRE**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.8

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. **DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS** Y **RAÚL ULLOA GUZMÁN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **19 HORAS CON 46 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **19 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 18 de octubre del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman los artículos 24 numeral 2, y 25 numeral 3 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

6.- Lectura del Dictamen respecto de la solicitud del Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., para modificar el Decreto # 600 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, en fecha 17 de agosto de 2016, en el que se autoriza al mencionado Ayuntamiento a enajenar y en su oportunidad escriturar un inmueble a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

7.- Lectura del Dictamen relativo a la solicitud del Ayuntamiento de Mazapil, Zac., para desincorporar un bien inmueble de su propiedad y enajenarlo en la modalidad de compraventa.

8.- Lectura de los Dictámenes respecto de las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, de los Municipios de: Santa María de la Paz, Sombrerete, Trancoso, Villa de Cos, Zacatecas, Zac. Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, Cuauhtémoc, El Plateado de Joaquín Amaro, Loreto, Noria de Ángeles, Pánuco, Tabasco, Teúl de González Ortega, Tlaltenango de Sánchez Román, Valparaíso Vetagrande, Villa García, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, y Villanueva, Zac.

9.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019.

10.- Asuntos Generales; y,

11.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0055**, DE FECHA **28 DE DICIEMBRE DEL 2018**.



NO HABIENDO **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA SÁBADO **29 DE DICIEMBRE**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.9

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS** Y **RAÚL ULLOA GUZMÁN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **16 HORAS CON 07 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **19 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de Asistencia.*
2. *Declaración del Quórum Legal.*
3. *Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 22 de octubre del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.*
4. *Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.*
5. *Lectura de los Dictámenes relativos a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, de los municipios de: Calera, Chalchihuites, Fresnillo, Guadalupe, y Mazapil, Zac.*
6. *Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Derechos y Defensa del Contribuyente del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios.*
7. *Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa del Titular del Ejecutivo del Estado, para reformar, adicionar y derogar el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios.*
8. *Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la solicitud del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para modificar el Decreto # 600 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, en fecha 17 de agosto de 2016, en el que se autoriza al mencionado Ayuntamiento a enajenar y en su oportunidad escriturar un inmueble a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
9. *Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la solicitud del Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, para desincorporar un bien inmueble de su propiedad y enajenarlo en la modalidad de compraventa.*



10. *Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes respecto de las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, de los municipios de: Santa María de la Paz, Sombrerete, Trancoso, y Villa de Cos, Zac.*
11. *Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, del municipio de Zacatecas, Zac.*
12. *Asuntos Generales; y,*
13. *Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0056, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

NO HABIENDO **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA ESE MISMO DÍA **29 DE DICIEMBRE;** A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.10

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS** Y **RAÚL ULLOA GUZMÁN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **19 HORAS CON 16 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **22 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto, del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2019.

4.- Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes relativos a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, de los Municipios de: Calera, Chalchihuites, Fresnillo, Guadalupe, y Mazapil, Zac.

5.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Derechos y Defensa del Contribuyente del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

6.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para reformar, adicionar y derogar el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

7.- Asuntos Generales; y,

8.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0057**, DE FECHA **29 DE DICIEMBRE DEL 2018**.

NO HABIENDO **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA **DOMINGO 29 DE DICIEMBRE**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.11

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS Y RAÚL ULLOA GUZMÁN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **10 HORAS CON 11 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **21 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

9. Lista de Asistencia.
10. Declaración del Quórum Legal.
11. Elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirán durante el Primer Período de Receso de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, dentro de su Primer Año de Ejercicio Constitucional.
12. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a promover la inversión de capitales migrantes radicados en Estados Unidos, en el proyecto de transporte público de la zona conurbada Zacatecas- Guadalupe.
13. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto, del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2019.
14. Asuntos Generales; y,
15. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0058, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2018**.

NO HABIENDO **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA ESE MISMO DÍA DOMINGO **29 DE DICIEMBRE**; A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.12

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS** Y **RAÚL ULLOA GUZMÁN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **14 HORAS CON 35 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **26 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de Asistencia.*
2. *Declaración del Quórum Legal.*
3. *Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.*
4. *Honores a la Bandera.*
5. *Lectura del Informe de Actividades desarrolladas por esta Legislatura.*
6. *Lectura y aprobación en su caso, de la Minuta de Decreto de Clausura; y,*
7. *Declaratoria de Clausura de Sesión Solemne.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0059, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2018.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CERRÓ SU SEXTA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.	De conformidad con las disposiciones legales aplicables, hacen entrega del Informe Anual sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021, y el avance de sus programas.
02	Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA).	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
03	Presidencia Municipal de Valparaíso, Zac.	Remiten un ejemplar del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, debidamente aprobado en Sesión de Cabildo del día 20 de diciembre del 2018.
04	Presidencia Municipal de Saín Alto, Zac.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura, se les conceda una prórroga de 30 días para la entrega de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
05	Presidencia Municipal de Río Grande, Zac.	Comunican que en Sesión de Cabildo celebrada el día 29 de marzo del año en curso, se aprobó por unanimidad la reposición del procedimiento para elegir al Contralor Municipal, resultando electo de una terna el Ing. Efraín Arredondo Santana.
06	Presidencia Municipal de Río Grande, Zac.	Envían copias certificadas de las Actas de 6 Sesiones de Cabildo celebradas entre el día 15 de enero y el 29 de marzo del 2019.

4.-Iniciativa:

4.1

Diputada Susana Rodríguez Márquez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la H.LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

La que suscribe, diputada **Alma Gloria Dávila Luevano**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, ante esta Honorable Soberanía Popular del Estado; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 50 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, y 98 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, de Urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En estos momentos y bajo los nuevos paradigmas de la gobernanza no hay un solo gobierno en alguna latitud que pueda resolver los problemas sociales de manera individual, el tiempo de los gobiernos omnipotentes terminó, es necesaria la participación de todos los actores sociales y políticos. Hoy día requerimos de toda la inteligencia, voluntad y reinventar innovadoras formas de resolver los conflictos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de la necesidad urgente de iniciar con los trabajos relativos al tema en cuestión. En la sesión del 28 de marzo de 2019, expuse ampliamente la situación del ISSSTEZAC, información obtenida en el mes de enero a través del propio Instituto nutrido también por las y los trabajadores que participaron en la reforma del 2014, en este sentido y ante la falta de sensibilidad política para aprobar la comisión legislativa en dicha asamblea. En el presente punto de acuerdo en el Reglamento General del poder legislativo del Estado de Zacatecas, decreto número 346, en el título cuarto, capítulo séptimo, “De Las Comisiones Legislativas y especiales”, en su sección cuarta, de las comisiones especiales, que en el artículo 74 a la letra dice: “las comisiones especiales Se integran para el conocimiento de hechos o situaciones que por su gravedad o importancia requieran la atención de la legislatura” atendiendo también los artículos 75 y 76 de dicho reglamento. Luego entonces,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de la H. LXIII Legislatura del Estado la siguiente Iniciativa de Urgente y obvia resolución con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se cree la comisión legislativa que atenderá la revisión contractual del ISSSTEZAC, la cual será encargada de generar una nueva arquitectura institucional de la mano de los derechohabientes que la



constituyen, dicha comisión legislativa además de estar constituida naturalmente con los legisladores participantes tendrá la facultad de convocar a los actores afectados y a las instituciones encargadas de auditar de manera profunda y puntual.

SEGUNDO. La comisión será constituida por los y las legisladoras que de manera voluntaria decidan integrarse.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el periódico oficial

Atentamente

Dip Alma Gloria Dávila Luevano
Zacatecas Zac. a 2 de abril de 2019



4.2

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado **Felipe de Jesús Delgado de la Torre**, integrante del Grupo parlamentario MORENA, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I, 50 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según estadísticas proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el 2017 el número de vehículos en circulación era de 449,028 en el Estado de Zacatecas.¹

Dada la cifra tan elevada de automóviles que circulan en nuestras ciudades, el servicio de estacionamiento constituye un factor importante para evitar problemas de tráfico y garantizar una fluida circulación.

Los estacionamientos deben ser establecidos en las áreas con mayor flujo, donde el problema de la conglomeración vial se presente en mayor magnitud.

En los grandes espacios públicos o en zonas de pequeña densidad de tráfico, el estacionamiento de vehículos se realiza tradicionalmente en la vía pública y, más normalmente, a lo largo del bordillo. Sin embargo, esta práctica es altamente perjudicial para las zonas de tráfico elevado y de arterias estrechas, por la perturbación que puede provocar a la libre circulación de los vehículos y a las estaciones del transporte público como autobuses y taxis.

Por esta razón, a través de la ley de la materia y los ordenamientos municipales, se suele prohibir en ciertos casos el estacionamiento en algunas vías públicas.

Esto tiene como consecuencia la prestación del servicio de estacionamiento en inmuebles de particulares por el cual obtienen una remuneración y es por ello que el Estado ha considerado necesaria la regulación de los mismos, expidiendo la Ley de Estacionamientos Públicos para el Estado de Zacatecas, que fue publicada el 6 de diciembre de 2015.

Al analizar esta ley se observaron algunos problemas que comúnmente enfrentaban los usuarios de estos estacionamientos y que fueron motivo de regulación con el objetivo de darles solución.

Por ejemplo, en la exposición de motivos del referido ordenamiento se señaló que:

Se viene presentando un problema en algunos municipios de nuestra Entidad, que se ha ido agravando por falta de atención y que la mayoría de nosotros sufrimos cada vez que tenemos que hacer uso de los estacionamientos al dejar nuestro automóvil cuando nos trasladamos de un lugar a otro.

¹ https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=

Hoy en día muchos de los estacionamientos se abren sin contar verdaderamente con todas y cada una de las especificaciones que se debiera, por esa razón debe existir una normatividad que especifique las medidas necesarias para este tipo de giro comercial.

Los ciudadanos zacatecanos que necesitamos a diario de la prestación de este servicio nos encontramos con que no existe nada que nos proteja, no hay lugares suficientes para estacionarnos y la mayoría de los estacionamientos no se hace responsable si tu auto recibe un golpe o te roban pertenencias.

Tomando en consideración este último punto, se dispuso en el artículo 5 de esta ley, entre otras cosas, que las personas encargadas de la operación y funcionamiento de los estacionamientos públicos, serán responsables y garantes de la guarda, custodia y devolución de los vehículos, sus accesorios y los objetos que contengan y que deberán contar obligatoriamente con un seguro vigente que cubra el robo total o parcial de los vehículos, así como la reparación de los daños causados en caso de siniestro.

Para tal efecto los estacionamientos públicos deben entregar un boleto al usuario en el que se asiente la fecha y hora del ingreso del vehículo.

La póliza de seguro debe contener obligatoriamente la leyenda que diga: *"El prestador de servicio de estacionamiento público será responsable y garante de la guarda, custodia y devolución de los vehículos, así como de sus accesorios y objetos que contengan. En caso de robo total o parcial de los vehículos o de daños en caso de siniestro, este boleto será su póliza de seguro"*.

De tal manera, se obliga al prestador del servicio a responder civilmente por la sustracción o daño al vehículo, sus accesorios o los objetos que se encuentren en el interior, siempre y cuando tales objetos hayan sido señalados por el usuario al momento de depositar su vehículo.

No obstante, muchos estacionamientos están lejos de hacerse responsables del cuidado íntegro de los automóviles que resguardan y además cuentan con letreros visibles en los que, por el contrario, se deslindan de su responsabilidad.

Por mencionar un ejemplo, algunos estacionamientos señalan lo siguiente:

"La administración no se hace responsable de daños, robos, fuego o pérdidas a su vehículo a cualquier artículo dentro del mismo".

Esto es un acto que atenta contra lo dispuesto en el artículo 5 de la multicitada ley y que constituye una violación a los derechos de los usuarios de este servicio.

Por lo anterior, consideramos necesario exhortar a los Ayuntamientos para que realicen una revisión al respecto y que verifique el adecuado funcionamiento de estos establecimientos a efecto de que den el cumplimiento debido a su obligación de contar con un seguro que garantice la protección de los vehículos por robo, daños o extravío de los artículos que contengan.

Además, en lo que respecta a la zona conurbada de Zacatecas, debemos tener en cuenta que se aproxima el Festival Cultural de Zacatecas 2019, en el cual se espera recibir a miles de turistas y espectadores locales, por lo que la demanda de los estacionamientos aumenta considerablemente. En tal sentido, es importante garantizar el buen servicio y adecuado funcionamiento de los mismos.



Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. La Honorable XLIII Legislatura del Estado de Zacatecas hace un atento y respetuoso exhorto a los 58 Ayuntamientos del Estado de Zacatecas para que realicen una revisión en los estacionamientos que operan en sus respectivos municipios, a efecto de:

- a) Verificar si cuentan con seguro vigente que cubra el robo total o parcial de los vehículos y los objetos que se encuentren en su interior, así como la reparación de los daños causados en caso de siniestro, que les permita responder ante estos casos, de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II y V del artículo 5 la Ley de Estacionamientos del Estado de Zacatecas, deberá estar este en un lugar visible para los usuarios.
- b) Corroborar que hagan del conocimiento de los usuarios que cuentan con un seguro en caso de robo y daños en sus vehículos mediante la leyenda de la póliza que debe estar incluida en los boletos de ingreso, en términos de las fracciones III y IV de artículo 5 la Ley de Estacionamientos del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita aprobar la presente iniciativa, con el carácter de urgente resolución en la virtud de la proximidad del Festival Cultural de Zacatecas 2019.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac. a 4 de abril de 2019.

DIP. FELIPE DELGADO DE LA TORRE



4.3

Iniciativa de Punto de Acuerdo para atender la problemática de los profesores de tiempo completo de las secciones 58 y 34 del Estado de Zacatecas

**Dip. Susana Rodríguez Márquez,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Honorable LXIII Legislatura
del Estado de Zacatecas.
Presente.**

Los que suscriben, **Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y del PT en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49, 50 fracción I, y 52 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96 fracción I, 97, 98 fracción III y 105, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presento ante esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

➤ **Exposición de motivos.**

En los últimos días han sido noticia en la entidad las marchas y protestas de los maestros del Estado de Zacatecas para exigir el pago de sus quincenas adeudadas por parte de las autoridades, tal es el caso de los maestros y maestras de las secciones 58 y 34 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Zacatecas, quienes señalan que a algunos profesores y profesoras se les deben entre 5 y 6 quincenas, aunque también han dicho que hay compañeros a los que desde el mes de agosto del año pasado no se les ha pagado la remuneración por su trabajo.

Esta situación bajo ninguna circunstancia puede seguir, pues la Constitución General de la República es muy clara en su artículo 5 al señalar que “nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial”, y no es el caso de los maestros y maestras de las escuelas de tiempo completo, quienes a diario dan lo mejor de sí en el aula y forman a niños y jóvenes en la senda del conocimiento y los valores éticos.

El gobierno del Estado de Zacatecas ha intentado deslindarse de su responsabilidad señalando que la Federación los ha abandonado y que el problema del pago al magisterio corresponde al gobierno de la República. Quienes suscribimos el presente punto de acuerdo no coincidimos en ello, pues la federación ha mostrado siempre la voluntad debida para apoyar a Zacatecas, más bien pensamos que este tema tiene que ver



con un manejo discrecional y opaco del recursos destinado al pago de los maestros por parte de las autoridades de la entidad.

Prueba de lo anterior es que hasta diciembre de 2018 se registró un subejercicio de 28 millones de pesos en materia de recurso destinado al pago de sueldos de maestros y maestras, a pesar de ello se les afectó a éstos en enero y febrero porque no se les pagó su quincena, ¿A dónde fue a parar ese dinero? ¿Por qué si la Federación ya hizo el depósito que le corresponde las autoridades de la entidad no sólo se niegan a dialogar sino que señalan que hay recurso disponible para pagar y regulariza el pago de las quincenas de las maestras y maestros de las escuelas de tiempo completo?

Pero los aparentes y presuntos, o no, manejos discrecionales y opacos de los recursos destinados a las escuelas de tiempo completo no sólo se quedan en la situación antes descrita. Señalan los profesores que es un secreto a voces cómo se han estado inflando los precios de artículos y proveedores hasta en más de un 300%, con ello, muchos recursos que bien pudieran utilizarse para sueldos se van por el caño de la corrupción. Situación que amerita una auditoría y fiscalización de los recursos, a fin de deslindar responsabilidades.

También, la serie de agravantes y agravios por parte de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado en contra de los maestros, se expresa en que a los profesores de tiempo completo se les paga el concepto de compensaciones en el Capítulo 1000, descontando así una parte de la dieta a los profesores, pero además, con ello atenta la propia Secretaría de Educación de la entidad contra sus propias finanzas pues al proceder de esta forma es aceptar una relación laboral, situación que contrasta con lo que pasa en Estados como Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí y Quintana Roo, donde no ocurre esto.

Por si fuera poco, y de manera por demás dolosa, a muchos profesores y profesoras de las escuelas de tiempo completo, la Secretaría de Educación de la entidad los obliga a firmar un pagaré por concepto de “alimentación”, sin embargo, no se les entrega en especie este rubro y, además, nunca se les devuelve dicho pagaré aunque no haya algún adeudo.

Es momento de decir ¡basta! y de dignificar la función de los maestros y maestras de Zacatecas, pues ellos y ellas son pieza clave en la edificación de un mejor y más prometedor mañana.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas, a que pague las quincenas atrasadas a los docentes de las secciones 58 y 34 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Zacatecas, asimismo, para que regularice el suministro del



recurso destinado al pago de la nómina del magisterio, a fin de las quincenas sean entregadas de forma continua y constante.

Segundo. Se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas a que haga una reorientación del gasto público a fin de que las compensaciones de los maestros no paguen por el capítulo 1000, y a que se abstenga de obligar a los maestros y maestras de las secciones 58 y 34 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Zacatecas, a firmar pagares por el concepto de alimentación.

Tercero. Se exhorta, respetuosamente, a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas a que realice una fiscalización específica al uso y manejo de los recursos destinados al rubro de escuelas de tiempo completo, a fin de determinar lo que conforme a derecho corresponda.

Cuarto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución, para lo cual, se propone que dicho Acuerdo se publique en el periódico oficial órgano del gobierno del Estado y entre en vigor el día de su aprobación.

Suscriben

Dip. Mónica Borrego Estrada

Dip. Omar Carrera Pérez

Dip. Alma Gloria Dávila Luevano

Dip. Felipe de Jesús Delgado de la Torre

Dip. Roxana del Refugio Muñoz González

Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano

Dip. Jesús Padilla Estrada

Dip. Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa

Dip. Armando Perales Gándara

Dip. Gabriela Evangelina Pinedo Morales

Zacatecas, Zac., a 4 de abril de 2019



4.4

Iniciativa de Punto de Acuerdo para atender las demandas de los maestros y maestras del Cendi Nadezhda Krupskaya, del Cendi Lev Vygotsky, del Cendi Dr. Salvador Allende y de la Escuela Preparatoria Vetagrande del Estado de Zacatecas

**Dip. Susana Rodríguez Márquez,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Honorable LXIII Legislatura
del Estado de Zacatecas.
Presente.**

Los que suscriben, **Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y del PT en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49, 50 fracción I, y 52 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96 fracción I, 97, 98 fracción III y 105, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presento ante esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

➤ **Exposición de motivos.**

Las sociedades a nivel mundial atraviesan una transición sin precedentes en la historia de la humanidad, en la actualidad los sistemas educativos y de investigación científica y técnica, los mercados laborales, los modos de organización de las empresas y el entramado de relaciones socioculturales, están intrínsecamente vinculados con la innovación y tecnología aspectos centrales de la revolución tecnológica era en la que se desarrollan las sociedad contemporáneas.

En ese tenor representa un desafío para países llamados del tercer mundo o en vías de desarrollo, como el caso de México, implementar políticas dirigidas a la formación de sociedades del conocimiento que permitan que su población enfrente los retos de la economía global y, por otro lado, se acorten las brechas de desigualdad al interior de su misma sociedad.

El núcleo de la sociedad del conocimiento lo encontramos en los sectores educativo y científico, en donde se crea y se difunden saberes, contribuyendo a la formación y fortalecimiento del capital humano e insertando con éxito al país en la dinámica de la economía global, acortando las brechas de desigualdad social y fortaleciendo la cultura democrática.

La educación en nuestro país es un bien público invaluable y un derecho humano consagrado en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como en diversos instrumentos internacionales de Derechos Humanos que son vinculatorios para el Estado mexicano.

En este sentido, Zacatecas es uno de los estados con mayor rezago educativo a nivel nacional, de acuerdo con datos de la autoridad educativa de la entidad, en el Estado 36% de la población mayor de 15 años



de edad se encuentra en condición de rezago educativo², asimismo, cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) detallan que en la entidad hay 33 mil personas que no saben leer ni escribir, mientras que 156 mil no terminaron la primaria y 214 mil no concluyeron el nivel de secundaria.³

El INEGI también señala que en Zacatecas de cada 100 personas de 15 años y más, aproximadamente el 5.9 no tiene ningún grado de escolaridad; 66.8, tiene la educación básica terminada; 0.5, cuenta con una carrera técnica o comercial con primaria terminada; 14.1, finalizó la educación media superior; 12.3, concluyó la educación superior y 0.4 no especifica.⁴

La situación actual de la educación en Zacatecas que ha sido estudiada por diversos entes de la sociedad civil, que han hecho pública la información y dan cuenta de las áreas donde se debe mejorar, por ejemplo, en 2016 fue publicado el *Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa Estatal* (ICREE), elaborado por la organización Mexicanos Primero, donde se evaluó el desempeño académico como las condiciones de la infraestructura educativa en la que reciben instrucción alumnos de las 32 entidades federativas.

En el citado documento se señalan que las áreas en las que se debe enfocar las políticas educativas por parte del Gobierno del estado deben ser los niveles preescolar y media superior, pues el 40% de las niñas y niños de 3 años de edad quedan fuera de la educación preescolar, por ello, se recomienda hacer accesible el ingreso a la escuela y promover la atención en tiempo y forma de niñas y niños desde los 3 años.⁵

En el nivel medio superior, se detectó que la falta de maestros con preparación inicial adecuada impide que el 43% de los alumnos de este nivel tengan un adecuado aprendizaje, lo que inhibe el reforzamiento al aprendizaje, por lo que es urgente un apoyo suficiente y adecuado para que todas las niñas y niños tengan un proceso de aprendizaje incluyente a las escuelas.⁶

Todos estos datos permiten vislumbrar las carencias y el rezago en que se encuentra sumida la educación en Zacatecas, y para comprender las difíciles condiciones que enfrentan docentes de toda la entidad para impartir sus clases.

En este sentido y, dado, que en fechas recientes se ha manifestado personal docente de diferentes centros educativos en Zacatecas, exponiendo la falta de pago injustificado de sus salarios y prestaciones labores, donde además han detallando que no han podido disfrutar de sus salarios devengados por la prestación de sus servicios como docentes y que no se les han regularizados sus pagos en los Cendi Nadezhda Krupskaya, el Cendi Lev Vygotsky, el Cendi Dr. Salvador Allende y en la Escuela Preparatoria Vetagrande, en algunos casos no se les han pagado 33 quincenas y en otros desde hace 4 semestres se les ha dejado de suministrar el pago a los docentes, situación por lo demás alarmante.

Luego entonces, sin lugar a dudas tenemos que ser portavoces y gestores en la resolución de esta problemática. Muchos profesores y profesoras fungen como cabezas de familia, por lo que al dejar de contar con ingresos estables no logran cubrir con los gastos cotidianos de su hogar. En consecuencia, se debe hacer

² Véase: <http://ljz.mx/2018/08/07/en-zacatecas-35-7-de-la-poblacion-mayor-de-15-anos-se-encuentra-en-condicion-de-rezago-educativo/>

³ Véase: <http://ntrzacatecas.com/2017/02/23/con-rezago-educativo-404-mil-zacatecanos/>

⁴ *Ibíd.*

⁵ Véase: http://www.mexicanosprimero.org/images/icre/ICRE_2016_E-Book.pdf

⁶ *Ibíd.*

un atento y respetuoso llamado tanto al gobierno federal como a las autoridades del Estado, a fin de que paguen lo que deben y regularicen los pagos quincenales.

También es necesario hacerle saber a la Secretaría de Educación Pública (SEP), la urgencia porque agilice el proceso de incorporación del Cendi Nadezhda Krupskaya, del Cendi Lev Vygotsky, del Cendi Dr. Salvador Allende y de la Escuela Preparatoria Vetagrande, a fin de que estos centros educativos puedan seguir cumpliendo con su alta encomienda con la sociedad y Zacatecas de formar niños y jóvenes para una sociedad más justa y solidaria.

Por su parte, la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal debe ser coadyuvante en la resolución de esta problemática, por lo que consideramos necesario hacerle un exhorto para que suministre recurso, a manera de adelanto, en lo que reciben el recurso de la federación, para pagar la quincena a los maestros y maestras de los centros educativos referidos.

La presente iniciativa tiene sustento en la obligación ineludible, que la Carta Magna le asigna al Gobierno Federal y Estatal de proteger y garantizar el derecho a la educación, asimismo, con garantizar el derecho laboral de los docentes de estos centros educativos.

Por lo antes expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

Punto de acuerdo.

Primero. La LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal a que acelere el proceso de incorporación del Cendi Nadezhda Krupskaya, del Cendi Lev Vygotsky, del Cendi Dr. Salvador Allende y de la Escuela Preparatoria Vetagrande, a la matrícula de dicha dependencia.

Segundo. La LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno federal, a que garantice la entrega de los recursos que correspondan al pago de las quincenas de los profesores del Cendi Nadezhda Krupskaya, del Cendi Lev Vygotsky, del Cendi Dr. Salvador Allende y de la Escuela Preparatoria Vetagrande en el Estado de Zacatecas, a fin de que éstas se le entreguen de manera continua y constante.

Tercero. La LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal, a ser coadyuvante en la resolución de esta problemática de los maestros de del Cendi Nadezhda Krupskaya, del Cendi Lev Vygotsky, del Cendi Dr. Salvador Allende y de la Escuela Preparatoria Vetagrande, para lo cual se le solicita que suministre recurso, a manera de adelanto, en lo que reciben el dinero de la federación, todo, a fin de pagar la quincena a los maestros y maestras de los centros educativos referidos.

Cuarto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de



urgente resolución, para lo cual, se propone que dicho Acuerdo se publique en el periódico oficial órgano del gobierno del Estado y entre en vigor el día de su aprobación.

Suscriben

Dip. Gabriela Evangelina Pinedo Morales

Dip. Alma Gloria Dávila Luevano

Dip. Felipe de Jesús Delgado de la Torre

Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano

Dip. Jesús Padilla Estrada

Dip. Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa

Zacatecas, Zac., a 4 de abril de 2019



4.5

Dip. Susana Rodríguez Márquez

Presidenta de la Mesa Directiva

de La Honorable LXIII Legislatura

del Estado De Zacatecas.

P R E S E N T E

Francisco Javier Calzada Vázquez, Diputado local de esta Honorable LXIII Legislatura, con el debido respeto comparezco ante esta Asamblea para presentar la siguiente iniciativa con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3º de la Constitución General de la República, además de garantizar el derecho a la educación para todos los mexicanos, advierte que “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

La educación es un derecho humano fundamental consagrado en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos desde 1948 y forma parte de la Agenda Mundial Educación 2030, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este último documento, adoptado por la comunidad internacional, el Objetivo 4 advierte del propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible.

Pese a ello, México es el tercer país dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con mayor número de jóvenes que no estudian ni trabajan, superado sólo por Turquía e Israel. En el reporte de 2011 la organización señaló que son 7 millones 248 mil 400 los mexicanos en esta situación. Las mujeres en nuestro país son quienes más alimentan esa estadística: por cada hombre que no estudia ni trabaja, hay tres mujeres en la misma situación.



Entre los países de la OCDE México ocupa el último lugar en expectativa de graduación de bachillerato, con sólo el 47 %. La escolaridad promedio en el país es de 8.7 en grados, lo que equivale a segundo de secundaria, y el 43 % de la población de 15 años o más no cuenta con la educación básica completa. De cada 100 estudiantes que ingresan a la primaria sólo 68 completa la educación básica y 35 terminan la primaria. Sólo el 8.5 % de la población cuenta con licenciatura.

Para Paul Krugman, Premio Nobel de Economía 2008, “El bajo nivel educativo que tuvo México en el pasado es una de las causas por las que su economía se mantuvo estancada por más de 10 años”. Y la diversidad de “economías” que tiene el país no permite un desarrollo equitativo en la Nación. “la zona norte es de altos ingresos, pero hay una parte del país muy atrasada en la educación básica, y la educación superior también es crítica, necesita estar en todos lados”.

Según el economista estadounidense, durante los años 80, México superaba a Corea del Sur en riqueza económica; sin embargo, la nación asiática comenzó a invertir grandes cantidades de dinero en educación, con lo que logró superar a México. "Corea del Sur le hace reverencia a la educación: se preocupó más por adquirir destrezas, no prestigio y renombre. Corea del Sur es una economía donde las perspectivas con las políticas actuales son razonablemente buenas, en donde la educación es el núcleo de todo”.

Según datos de la OCDE, en 2018 México destinó el gasto acumulado por estudiante de educación obligatoria más bajo de los países integrantes de este organismo. De acuerdo con el informe Panorama de la Educación 2018, México destinó apenas el 17% del gasto público total para el rubro de la educación.

Si bien es cierto el origen de la pobreza es multifactorial, no podemos dejar de señalar que la falta de acceso de la educación de calidad en México ha sido uno de los factores detonantes generacionales que la han recrudecido. En la actualidad México cuenta con poco más de 53 millones de pobres, lo que representa el 43.8 % del total de la población.

No obstante lo anterior, en México la educación ha tenido algunos hitos importantes, entre los que podemos destacar el esfuerzo cardenista durante la época post revolucionaria que logró la penetración de la educación, sobre todo en las zonas rurales del país. Más tarde, a partir de 1971 el gobierno de la República crea mediante decreto el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), con el objeto de promover y estimular el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

En la actualidad el CONACyT reconoce 2 mil 296 programas inscritos al Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), 19 de los cuales son del estado de Zacatecas, y de éstos 18 pertenecen a la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas.



El Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) forma parte de la política pública de fomento a la calidad del posgrado nacional, impulsado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, desde 1991.

El PNPC tiene el objeto de fomentar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del posgrado nacional, para lo cual otorga estímulos a estudiantes de tiempo completo en modalidad presencial, becas mixtas y becas post doctorales.

Las maestrías, doctorados y la especialidad de la BUAZ que actualmente se encuentran incorporados al PNPC son los siguientes:

11 MAESTRÍAS

- 1) MAESTRÍA EN CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES
- 2) MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA
- 3) MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA
- 4) MAESTRÍA EN CIENCIAS NUCLEARES
- 5) MAESTRÍA EN INVESTIGACIONES HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS
- 6) MAESTRÍA EN MATEMÁTICA EDUCATIVA
- 7) MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA
- 8) MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS
- 9) MAESTRÍA EN CIENCIAS FÍSICAS
- 10) MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES
- 11) MAESTRÍA EN ECONOMÍA REGIONAL Y SECTORIAL

SEIS DOCTORADOS

- 1) DOCTORADO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA
- 2) DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
- 3) DOCTORADO EN CIENCIAS BÁSICAS
- 4) DOCTORADO EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO
- 5) DOCTORADO EN ESTUDIOS NOVOHISPANOS
- 6) DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA

UNA ESPECIALIDAD

- 1) EN ODONTOPEDIATRÍA

Actualmente 385 estudiantes de estos posgrados reciben becas de CONACyT.



Sin embargo hasta el día de hoy no han sido entregadas las becas a los estudiantes, lo que ha generado que algunos hayan empezado a desertar. Por citar un ejemplo, en la Maestría en Economía Regional y Sectorial de la Unidad Académica de Economía de la UAZ, recientemente incorporada al PNPC, de 14 estudiantes que iniciaron en el 2018, hoy sólo cuenta con seis (6).

El fortalecimiento de la educación en México requiere del apoyo directo del Estado, sin intermediarios, porque en esto radican las posibilidades de crecimiento y desarrollo de las comunidades, porque la educación es un pilar importantísimo que debe fortalecerse, desde la atención a la generalidad de la educación, como en la atención particular hacia los beneficiarios de los programas de subsidio.

Es comprensible que las adecuaciones que se están realizando en estos momentos en las diversas áreas del gobierno federal tengan como una consecuencia el que la asignación de los beneficios no esté llegando con la celeridad con que quisieran los estudiantes. Sin embargo, aunque podemos apelar a la paciencia y la comprensión de los beneficiarios, es cierto que las necesidades urgentes no esperan y se toman decisiones apresuradas que marcan el futuro de la educación, por lo que lo deseable es que a la brevedad posible sea entregadas las becas a los estudiantes de posgrados, a fin de que esto sea un incentivo para que no abandonen sus estudios.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96 fracción I, 97 y 98 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, elevo a la consideración de esta honorable asamblea el presente

PUNTO DE ACUERDO

Mediante el cual la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para que en lo inmediato entreguen a los estudiantes de posgrado beneficiarios, las becas correspondientes al Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC).

TRANSITORIOS

Único.- Diríjase por los canales correspondientes el presente exhorto al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Atentamente

Zacatecas, Zacatecas a 4 de abril de 2019

Dip. Javier Calzada Vázquez

LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas



4.6

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRESENTE.**

La que suscribe, **MTRA. AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 28, fracción I; artículo 29, fracción XIII y artículo 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; artículo 102, fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a su consideración de este Pleno **la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo con el que se hace un atento y respetuoso exhorto a las autoridades federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Educación Pública a que radiquen al Gobierno del Estado de Zacatecas los recursos asignados a los servicios de alimentación correspondientes al programa de Escuelas de Tiempo Completo, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 en el Ramo 11, al tenor de la siguiente:**

Exposición de Motivos

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo es uno de los programas eje del Ejecutivo Federal, toda vez que contribuye a fortalecer las oportunidades para mejorar el logro del aprendizaje de los estudiantes a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en las escuelas públicas de Educación Básica en todos sus niveles y modalidades.

Los apoyos que otorga el Programa de Escuelas de Tiempo Completo son:

1. Apoyos técnicos:

a) Asesoría para el desarrollo de estrategias pedagógicas;



- b) Orientación para la mejora del logro académico de los alumnos;
- c) Capacitación de las autoridades educativas;
- d) Asesoría para el fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares; y
- e) Generar condiciones para el seguimiento, acompañamiento, asesoría y supervisión en las escuelas.

2. Apoyos económicos:

La encuesta de opinión del Programa de Escuelas de Tiempo Completo realizada por el CONEVAL señala que “el 91% de los padres beneficiados y de los docentes, y el 92% de los directores, perciben que el PETC (Programa de Escuelas de Tiempo Completo) mejora la educación de los alumnos”.

A pesar de ser un Programa Federal bien evaluado y con una función social prioritaria, hoy se tienen muchas dificultades en su implementación por la tardanza en la radicación de los recursos a nuestro Estado, a pesar de estar contemplado en el PEF 2019 específicamente en el RAMO 11.

En días pasados observamos las complicaciones del pago a los maestros participantes en este programa, donde el SNTE y las autoridades del Gobierno del Estado de Zacatecas realizaron las gestiones necesarias para que se pagaran los adeudos correspondientes a sus compensaciones, situación que se está resolviendo, pero al día de hoy no se cuenta con los recursos destinados a los alimentos de los estudiantes en este programa.

Los comedores escolares desempeñan una función nutricional y educativa importante, contribuyen a la adquisición de hábitos alimenticios sanos y son marco de socialización y convivencia, además recordemos que en las escuelas de jornada ampliada o de tiempo completo, los niños permanecen en el plantel educativo desde las 8:00 de la mañana y hasta las 5:00 de la tarde por lo que en esas 9 horas seguidas, se hace indispensable la ingesta de alimentos y sin el apoyo que se proporciona en los comedores escolares es muy complicado que accedan a una comida saludable.

Por otro lado, recordemos que las niñas y niños que acuden a las escuelas de tiempo completo o jornada ampliada, provienen de familias de escasos recursos económicos lo que dificulta que puedan llevar comida de casa o más difícil es que tengan acceso a otro tipo de servicios alimenticios.



Recordemos que el propósito principal de Escuelas de Tiempo Completo es construir de manera gradual, un nuevo modelo educativo de escuela pública mexicana, y ser un factor de innovación educativa que contribuya al aprovechamiento y uso efectivo de los materiales educativos y de la infraestructura de los planteles escolares, nuestra función como legisladores es velar y garantizar el bienestar de la niñez de Zacatecas, no podemos dejar que transcurra un día más sin que nuestras niñas y niños reciban sus alimentos conforme a lo establecido en las reglas de operación de este programa.

¡Por nuestras Niñas y Niños de Zacatecas vale la pena luchar y dar lo mejor de nosotros!

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se hace un atento y respetuoso exhorto a las autoridades federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Educación Pública a que radiquen al Gobierno del Estado de Zacatecas, los recursos asignados a los servicios de alimentación correspondientes al programa de Escuelas de Tiempo Completo, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 en el Ramo 11.

ATENTAMENTE

Zacatecas., Zac., 3 de abril de 2019.

Diputada Aída Ruíz Flores Delgadillo



4.7

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL ESTADO
Presente.

Los que suscriben, **Luis Esparza Olivares, Jesús Padilla Estrada, José Guadalupe Correa Valdez, José Dolores Hernández Escareño, Susana Rodríguez Márquez, Francisco Javier Calzada Vázquez y Aída Ruiz Flores Delgadillo**, diputados y diputadas integrantes de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo del año que cursa, las diputadas y diputados miembros de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Asamblea Soberana, sometieron a la consideración del Pleno una Iniciativa de Punto de Acuerdo a efecto de modificar la conformación de la referida Comisión de Régimen Interno.

Dicho instrumento legislativo fue aprobado en la misma sesión de su lectura con el carácter de urgente resolución, dando lugar a la emisión del Acuerdo número 72, el cual fue publicado en Suplemento al número 24 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 23 de marzo de 2019.

En fecha 02 de abril del año que transcurre, fue recibido escrito firmado por los diputados José Juan Mendoza Maldonado y Eduardo Rodríguez Ferrer, en el cual señalan:

“Los que suscribimos diputados propietarios integrantes de la Fracción Legislativa del PRD en esta H. Legislatura del Estado, nos dirigimos a usted para informar que a partir de la fecha del presente, el C. Diputado José Juan Mendoza Maldonado, fungirá el cargo de Coordinador de la Fracción”.

En ese tenor, se propone reformar el Acuerdo número 72 antes señalado, para quedar como sigue:

Presidente	...
Secretario	...



Secretario	...
Secretario	...
Secretario	Dip. José Juan Mendoza Maldonado
Secretario	...
Secretaria	...
Secretaria	...

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, reforma el Acuerdo número 72, publicado en Suplemento al número 24 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 23 de marzo de 2019, por el que se modificó la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en los términos del presente instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Cuarto. Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

Zacatecas, Zac., 04 de abril de 2019.

**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA**

DIP. LUIS ESPARZA OLIVARES
Presidente

DIP. JESÚS PADILLA ESTRADA
Secretario

DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ
Secretario

**DIP. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ
ESCAREÑO**
Secretario

**DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA
VÁZQUEZ**
Secretario

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
Secretaria

DIP. AÍDA RUIZ FLORES DELGADILLO
Secretaria



4.8

Dip. Susana Rodríguez Márquez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la LXIII Legislatura
Del Estado de Zacatecas

El suscrito, en mi calidad de Diputado local del estado de Zacatecas, con fundamento en el Artículo 60 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con el debido respeto comparezco ante esta soberanía para poner a su consideración la presente iniciativa de Decreto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 136 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas reconoce tres tipos de votaciones: nominales, económicas o por cédula. Por lo que respecta a estas últimas, se utilizan cuando el cuerpo colegiado debe elegir personas para los diferentes puestos que contempla nuestra normatividad.

Al respecto, el Artículo 139 del Reglamento establece que el procedimiento es el siguiente:

- I. Cada diputado emitirá su voto por escrito, en el orden en que se registró la lista de asistencia, en la cédula que le haya sido entregada por el Primer secretario;
- II. El Primer secretario convocará a los diputados para que cuando escuchen su nombre, pasen a depositar la cédula en el ánfora que se ubicará al centro del estrado de la Mesa Directiva, la cual quedará bajo su resguardo;
- III. Terminada la votación, el Primer secretario agrupará las cédulas de acuerdo al sentido de la votación, computará los votos y hará público el resultado. El Presidente realizará la declaración de validez de la votación;
- IV. En caso de que exista controversia, el Presidente podrá instruir al Segundo secretario dé lectura a las cédulas y las vuelva a integrar por grupos, para ratificar o, en su caso, rectificar el cómputo, y
- V. Las cédulas depositadas en blanco o a favor de personas inelegibles, serán nulas y solamente serán tomadas en cuenta para verificar el número de votos emitidos.

La razón original del Legislador para la utilización de este método se fundamenta en el hecho de que el mismo permite la secrecía del voto, en cuanto a que éste no se realiza de manera pública, lo que favorece que las decisiones conserven su calidad de colectivas, considerando la naturaleza de la elección de que se trata dentro de la práctica parlamentaria.

No obstante, los usos y costumbres, originados por la falta de precisión y señalamiento tácito, permiten algunos vicios que no pueden ser admitidos en las prácticas parlamentarias de la actualidad, ya que pueden ser motivo para la promoción del voto corporativo, la manipulación de las decisiones individuales y el menoscabo de la voluntad personal de cada diputado.

Es por esto que a la utilización de este voto debe incorporarse la práctica de que previo a que cada una de las cédulas sea entregada personalmente por el Primer Secretario, se instale en el salón del Pleno una mampara en



la que el legislador pueda emitir su sufragio de forma secreta, luego de lo cual, y sin que medie ninguna otra acción que ponga en riesgo la secrecía del mismo, sea depositado en el ánfora dispuesta para tal fin.

De esta manera la Legislatura podrá aportar un elemento de seguridad al ciudadano, de que la representación que tiene cada diputado, y la alta responsabilidad social del mismo, tiene la debida salvaguarda.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 46 fracción I y 48 fracción I, 49 y 52 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 96 fracción I, 97 y 98 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, vengo a poner a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa de

DECRETO

Que adiciona una fracción I al Artículo 139 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se recorren las fracciones siguientes y se reforman las fracciones II y III de la nueva numeración, para quedar como sigue:

Artículo 139. Las votaciones por cédula se desarrollarán cuando se trate de elegir personas, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- I. **Previo a la votación por cédula, el Presidente de la Mesa Directiva ordenará la colocación de una mampara en un espacio adecuado del Salón del Pleno, cerca del estrado de la Mesa Directiva y junto a ella el ánfora que contendrá los votos;**
- II. Cada diputado emitirá su voto por escrito **dentro de la mampara**, en el orden en que se registró la lista de asistencia, en la cédula que le haya sido entregada **previamente** por el Primer secretario, **mediante convocatoria;**
- III. **Una vez emitido el sufragio, el diputado pasará** a depositar la cédula en el ánfora que se ubicará al centro del estrado de la Mesa Directiva, la cual quedará bajo su resguardo;
- IV. Terminada la votación, el Primer secretario agrupará las cédulas de acuerdo al sentido de la votación, computará los votos y hará público el resultado. El Presidente realizará la declaración de validez de la votación;
- V. En caso de que exista controversia, el Presidente podrá instruir al Segundo secretario dé lectura a las cédulas y las vuelva a integrar por grupos, para ratificar o, en su caso, rectificar el cómputo, y
- VI. Las cédulas depositadas en blanco o a favor de personas inelegibles, serán nulas y solamente serán tomadas en cuenta para verificar el número de votos emitidos.

TRANSITORIOS



Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo.- La entrada en vigor del presente deroga las disposiciones que le contravengan.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas a 4 de abril de 2019

Dip. Francisco Javier Calzada Vázquez
LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas



4.9

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P r e s e n t e.

Diputada Mónica Borrego Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción primera de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96 fracción I de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente **Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El combate a la corrupción y a la impunidad, como fenómeno endémico que afecta el desarrollo integral de la Nación, reclama la existencia de un eficiente, eficaz y moderno sistema de rendición de cuentas públicas.

La cultura rigurosa y eficaz de rendición de cuentas, en el escenario actual de transición que vive México y Zacatecas, es una condición necesaria para fortalecer la legitimidad de la acción del gobierno en todos sus niveles y conocer el cómo, para qué y dónde se están utilizando los recursos públicos, de manera precisa.

Una firme, eficaz y eficiente práctica de rendición de cuentas, es condición necesaria para el combate de la corrupción, considerando sobre todo que por el hoyo negro de la corrupción en nuestro país se van entre el ocho y 10 por ciento de su Producto Interno Bruto, según lo afirma la organización Transparencia Internacional (TI), porcentaje que representa miles de millones de pesos, recursos que serían suficientes para combatir la pobreza, la desigualdad, la demanda de educación para los jóvenes mexicanos y el reclamo de salud pública de calidad para la población.

La rendición de cuentas y en ese mismo sentido, la transparencia y vigilancia de la acción gubernamental, se han convertido en piedra angular de la democracia de calidad, al servicio de la sociedad, necesaria para enfrentar la corrupción, combatir la pobreza y mejorar los niveles de bienestar de la población.



Un paradigma eficiente y equilibrado de rendición de cuentas, deberá tener, como centro de gravedad, al menos tres pilares centrales en su actuar: Primero, la fiscalización efectiva de los recursos; segundo, transparencia y ejercicio pleno del derecho ciudadano a la información pública; y tercero, el control interno y externo de los recursos públicos

El déficit registrado en la cultura de la rendición de cuentas que se padece en la actualidad, está vinculado, entre otros factores, a los siguientes: a la utilización de herramientas obsoletas en la evaluación del desempeño de la administración pública y sus actores; y a la existencia de marcos jurídicos reguladores que resultan anacrónicos y obsoletos.

Otro gran problema que resta eficacia a la práctica y cultura de la rendición de cuentas, es que ésta se ha centrado en su mayor parte, en aspectos cuantitativos y contables, y en menor medida en la evaluación al desempeño y en la medición objetiva del impacto de las decisiones políticas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

En el contexto del ejercicio y práctica de la cultura de la rendición de cuentas, han adquirido relevancia los procedimientos cualitativos de evaluación al desempeño y los sistemas de indicadores, que no se han institucionalizado y echado raíces en la vida de las instituciones públicas en Zacatecas.

En el ámbito de las tendencias renovadas de la cultura de la rendición de cuentas, la herramienta clave de este proceso ha sido el uso racional de las auditorías al desempeño y los procesos de evaluación al desempeño.

La auditoría al desempeño tiene una función esencial: medir el impacto social de la gestión pública y compararlo con lo propuesto con lo alcanzado. No se limita a la tarea contable y financiera, que es importante, pero que no es suficiente.

La auditoría al desempeño tendrá que incluir un sistema de indicadores evaluables de manera permanente y contribuye a identificar, además, las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora de la administración pública.



Hoy se carece de esta práctica en la cultura de rendición de cuentas en Zacatecas, o en todo caso se hace de manera limitada.

La auditoría al desempeño considera los siguientes objetivos específicos:

1).- Evaluar los indicadores de desempeño existentes; 2).-medir, evaluar y controlar los resultados; 3).- revisar la pertinencia de los sistemas de control; 4).- verificar y evaluar el cumplimiento de las leyes en la materia; 5).- identificar los factores que inhiben el desempeño satisfactorio de la gestión pública; y 6).- determinar si las acciones establecidas ofrecen y conducen a los resultados programados.

El valor de la auditoría al desempeño como herramienta de una buena gestión pública radica en que ayuda a identificar las posibles desviaciones de las políticas y programas y ayuda a corregirlas.

Hoy necesitamos avanzar en Zacatecas hacia la consolidación de un sistema sólido, eficiente y eficaz, de evaluación al desempeño.

La propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, para garantizar prácticas exitosas de fiscalización y combate a la corrupción, que no queden en el ámbito de la simulación, exige del uso de procesos rigurosos de evaluación al desempeño y la utilización de sistemas de indicadores, que sean revisables periódicamente.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental lo contempla en su capítulo Tercero referido a Indicadores al Desempeño y en los Artículos 6, 7, 9, 54, 64 y 79 de este ordenamiento.

Esta demanda con carácter jurídico, tenemos que fortalecerla en su teoría y práctica en el marco normativo en materia de cultura de rendición de cuentas en nuestro Estado.



Hoy en día, la mayoría de los entes públicos fiscalizadores de las entidades federativas, para cumplir con el mandato de Ley, han incorporado en sus estructuras administrativas, la existencia de un auditor especial en auditoría al desempeño o bien, equipos altamente especializados y profesionalizados en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, elevo a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 102 Y 104 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS para quedar como sigue:

Artículo 102

El Auditor Superior del Estado será auxiliado en sus funciones por **tres** Auditores Especiales, así como por los titulares de unidades, directores, subdirectores, jefes de departamento, auditores, supervisores y demás servidores públicos que al efecto señale el Reglamento Interior, de conformidad con el presupuesto autorizado.

Artículo 104

Sin perjuicio de su ejercicio directo por el Auditor Superior y de conformidad con la distribución de competencias que establezca el Reglamento Interior, corresponden a los Auditores Especiales las facultades siguientes:

I. Planear, conforme a los programas aprobados por el Auditor Superior del Estado, las actividades relacionadas con las auditorías **establecidas, incluida la auditoría sobre el desempeño,** y elaborar los análisis temáticos que sirvan de insumos para la preparación de los Informes Individuales, Informes Generales Ejecutivos, Informes Específicos e Informes de Seguimiento;

- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...



- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas deberá expedir la reglamentación correspondiente.

Zacatecas, Zac. 4 de abril del 2019

Dip. Mónica Borrego Estrada
H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas



4.10

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E**

Diputada **ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96, fracción I, 97 y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presentamos ante esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE LEY POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, CAPÍTULO V DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en su artículo 65, fracción IX, faculta al Congreso del Estado para legislar en materia de salud, así como expedir las disposiciones normativas correspondientes para garantizar la plena satisfacción de este derecho.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 4o., constituye que *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”*.

En el mismo tenor la Ley General de Salud, misma que reglamenta el artículo 4o. Constitucional, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

De igual forma, la ley de Salud del Estado de Zacatecas tiene por objeto *“garantizar y proteger el derecho humano a la salud; establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados en el Estado y la concurrencia de éste y sus municipios en materia de salubridad general y local, en términos de los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Salud”*.

La salud es un elemento fundamental para el desarrollo económico de toda sociedad, a través de una población sana que desarrolle sus capacidades y potencialidades se puede lograr el crecimiento interno de una



nación que se configure en la competitividad que afronte la realidad de la economía global. La relación entre economía y salud muestra que un aumento de 20 años en la expectativa de vida de la población se traduce en 1.4% de incremento adicional del Producto Interno Bruto, es decir, si se fortalece el sistema de salud a fin de garantizar este derecho a toda la población, tendríamos una economía fuerte y una sociedad menos desigual.

En este orden de ideas, en la última década los niveles de sobrepeso y obesidad en la población mexicana representan una amenaza a la sustentabilidad de nuestro sistema de salud, que son consideradas como factores predisponentes para padecer *Diabetes Mellitus*, enfermedad no transmisible (ENT), en nuestro estado representan el uso de recursos especializados y de mayor tecnología que imponen a los servicios de salud altos costos para su atención de cada una de ellas y sus complicaciones.

Las ENT tienen una afectación directa en las finanzas familiares como en el de las instancias gubernamentales por el gasto que representa el tratamiento de las mismas. Asimismo, las complicaciones de estas enfermedades afectan la productividad laboral, el desempeño escolar y el desarrollo económico, en su conjunto hacen prioritaria la atención a este problema que ya representa una crisis de salud para el estado mexicano.

De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) alrededor de 36 millones de muertes, esto es más del 50% de las registradas en el mundo, tuvieron como causa enfermedades no transmisibles, principalmente enfermedades cardiovasculares, algún tipo de cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes, de las cuales el 80%, cerca de 29 millones, se produjeron en países de ingresos bajos y medios, en donde la proporción de muertes prematuras, es decir antes de los 70 años, fue del 48%, mientras que en los países de ingresos altos fue de solo el 26%.⁷

Uno de los retos más importantes de salud pública a nivel mundial es implementar políticas públicas orientadas a atender este fenómeno, dada su magnitud, la rapidez de su incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que la padece.

La Organización Mundial de la Salud define al sobrepeso y la obesidad como una acumulación anormal o excesiva de grasa, el indicador más común que se utiliza para identificar el exceso de peso es el índice de masa corporal (IMC); se clasifica como sobrepeso cuando el IMC es igual o superior a 25 y la obesidad cuando éste es igual o superior a 30.⁸ Una de las enfermedades no transmisibles atribuible al

⁷ Véase: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/plan-accion-prevencion-control-ent-americas.pdf>

⁸ Véase: <https://www.who.int/topics/obesity/es/>

sobrepeso y la obesidad es la *Diabetes Mellitus Tipo 2*, enfermedad que padecen 6 millones de personas y es una de las principales causas de muerte a nivel nacional.⁹

La OMS define a la diabetes como una enfermedad crónica, en la que el organismo metaboliza ineficazmente, generando un aumento de los niveles de glucosa en la sangre, lo que se conoce medicamente como hiperglucemia. De no controlarse adecuadamente, a largo plazo, puede provocar daño funcional de diversos órganos, especialmente ojos causando ceguera, riñones causando insuficiencia renal, nervios causando neuropatías, corazón y vasos sanguíneos causando accidentes cerebro vasculares y amputaciones de miembros inferiores , generándose lesiones irreversibles que afectaran la calidad de vida .¹⁰

La *Diabetes Mellitus* es considerada la epidemia del Siglo XXI debido al incremento de la morbimortalidad (muerte por enfermedades) en la última década a nivel mundial. Los principales tipos de diabetes son:¹¹

- Diabetes Tipo 1: denominada diabetes insulino dependiente o juvenil, se caracteriza por la ausencia de síntesis de insulina.
- Diabetes Tipo 2: denominada diabetes no insulino dependiente o del adulto, tiene su origen en la incapacidad del cuerpo para utilizar eficazmente la insulina, lo que a menudo es consecuencia del exceso de peso o la inactividad física.
- Diabetes gestacional: se detecta por primera vez durante el embarazo y corresponde a una hiperglicemia.

El 17 de marzo de 2016 la OMS conmemora el día mundial de la salud dedicándolo al combate y prevención de la diabetes, a lo cual publicó un informe mundial sobre la situación que guarda esta enfermedad en los sistemas de salud a nivel mundial, arrojando los siguientes datos:¹²

- Existen 422 millones de personas con este padecimiento crónico, cifra que se duplicara en los próximos 20 años;

⁹ Véase: <https://www.fundaciondiabetes.org/prensa/298/diabetes-una-epidemia-del-siglo-xxi>

¹⁰ Véase: <https://www.fundaciondiabetes.org/prevencion/309/que-es-la-diabetes-2>

¹¹ Véase: https://www.who.int/topics/diabetes_mellitus/es/

¹² Véase: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/diabetes>

- Se calcula que en 2012 perecieron 1.5 millones de seres humanos como consecuencia directa de la diabetes, principalmente en países de ingresos bajos y medios;
- El número de personas con diabetes ha aumentado de 108 millones en 1980 a 422 millones en 2014;
- Según proyecciones de la OMS, la diabetes será la séptima causa de mortalidad en 2030.

En México la situación es de tal magnitud que ya se considera un problema de salud nacional, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el país la *Diabetes Mellitus* es la segunda causa de mortalidad con 98 mil 521 casos anualmente, sólo detrás de las enfermedades relacionadas con el corazón con 128 mil 731 casos.¹³

En Zacatecas, la situación no es distinta a la que se presenta a nivel nacional, datos del *Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades* (Cenaprece) detallan que en la entidad la *Diabetes Mellitus Tipo 2* es la tercera causa de muerte, con un registro de 945 muertes anualmente. Asimismo, afirman que el sobrepeso y la obesidad en el estado es alta, ya que el 71% de hombres y 73% de mujeres mayores de edad la padecen, causa principal del padecimiento de la diabetes y del 40% de las muertes por esta enfermedad en el estado.¹⁴

De acuerdo a datos de la Secretaría de Salud de Zacatecas el 68.5% de la población mayor a 20 años padece sobrepeso u obesidad, es decir, 610 mil zacatecanas y zacatecanos son propensos a padecer diabetes teniendo el registro de 20 mil adultos en el estado que adolecen *Diabetes Mellitus*¹⁵. Asimismo, en la última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición se detalla que en solo el 9.4% de los casos con diabetes fueron diagnosticados previamente, lo que deja entre ver que hace falta una estrategia de atención integral basada en la prevención activa, el suministro eficiente de insumos y medicamentos, la capacitación del personal y una campaña informativa sobre las causas y consecuencias de esta enfermedad. La detección temprana y la adherencia terapéutica son las vías para mejorar la calidad de vida de los pacientes y reducir el número de casos futuros.

En el mismo sentido, la última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino detalla que el 9%, alrededor de 15 millones de mexicanos, padecen algún tipo de diabetes, y la tendencia es que va en aumento esta cifra.¹⁶ Igualmente la administración Federal pasada presentó en 2013 la *Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes*, con el objetivo de promover la

¹³Véase: <http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/DEFUNCIONE S2017.pdf>

¹⁴ Véase: <http://ntrzacatecas.com/2016/11/13/diabetes-tercera-causa-de-muerte-en-zacatecas-2/>

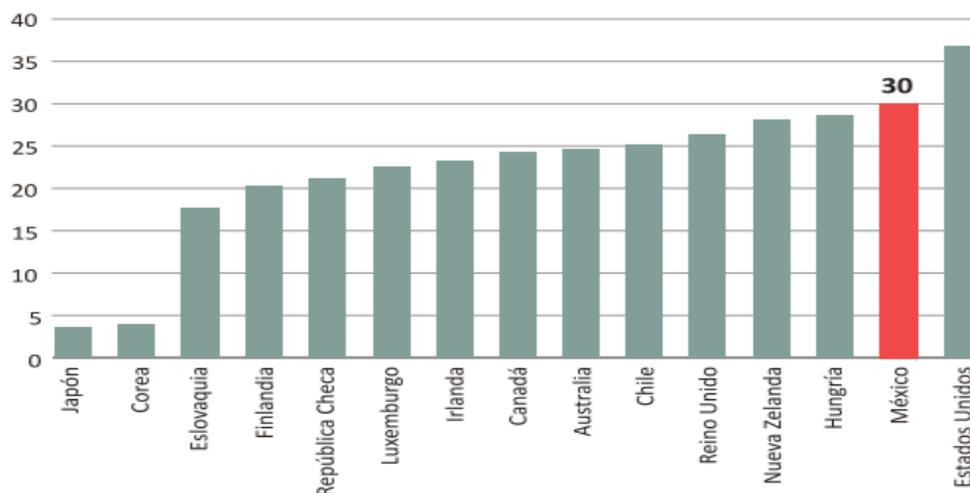
¹⁵ Véase: <http://ntrzacatecas.com/2018/05/06/con-obesidad-68-de-los-zacatecanos/>

¹⁶ Véase: <https://ensanut.insp.mx/ensanut2016/index.php#.XJvBAiJKiUl>

construcción de una política pública nacional que genere hábitos de consumo alimenticio saludables y la realización de actividad física en la población, involucrando a los sectores público y privado, así como a la sociedad civil.

De acuerdo a datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el segundo lugar en prevalencia de obesidad y el primer lugar en la prevalencia de *Diabetes Mellitus* en la población de entre 20 y 79 años.¹⁷ (Ver Gráficas 1 y 2)

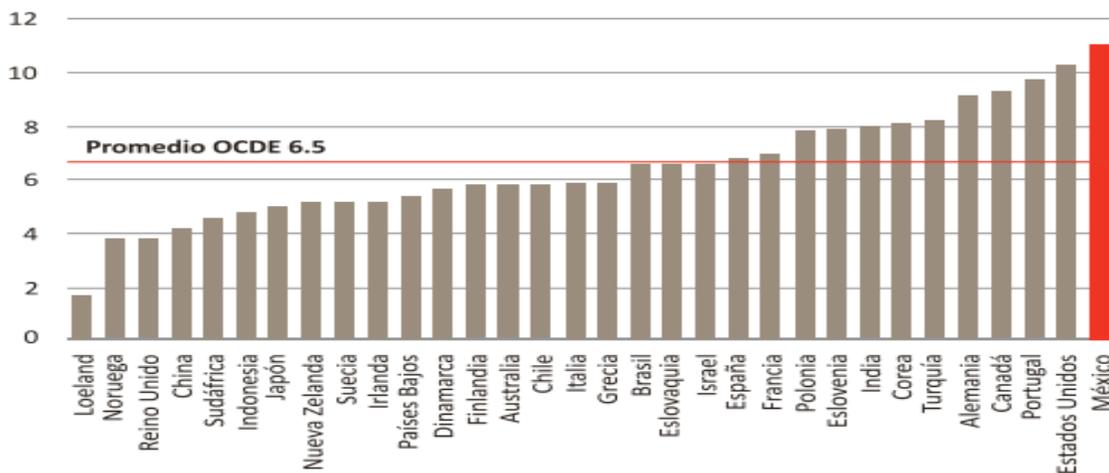
Gráfica 1. Porcentaje de población adulta con obesidad



FUENTE: OCDE

Gráfica 2. Prevalencia de *Diabetes Mellitus* en población adulta

¹⁷Véase: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/200355/Estrategia_nacional_para_preencion_y_control_de_sobrepeso_obesidad_y_diabetes.pdf



FUENTE: OCDE

Es evidente que la población del país se ve afectada por el aumento inusitado de sobrepeso y obesidad, que afecta a las zonas urbanas y rurales, a todas las edades y a las diferentes regiones. Los aumentos en las prevalencias de obesidad en México se encuentran entre los más rápidos, documentados en el plano mundial. De 1988 a 2012, el sobrepeso en mujeres de 20 a 49 años de edad se incrementó de 25 a 35.3% y la obesidad de 9.5 a 35.2%.¹⁸

Por tal motivo, la presente Iniciativa de Ley tiene como objetivo reformar el artículo 72, fracción III, de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas a fin de que la Secretaría de Salud, en coordinación con autoridades federales y los sectores social y privado lleven a cabo la realización de un padrón de la población en general que padezca cualquier tipo de *Diabetes Mellitus*, promoviendo la participación en el mismo de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición y alimentación, coadyuvando a la prevención, tratamiento y control de la enfermedad.

Esto permitirá que el Sistema de Salud de la entidad tenga la información necesaria para implementar una estrategia integral que coadyuve a la prevención, tratamiento y control de la *Diabetes Mellitus*, misma que representa una de las principales causas de muerte en Zacatecas y que tiene afectaciones socioeconómicas severas para el estado, por ello la realización de esta padrón es indispensable por todo lo antes mencionando y, asimismo, con la responsabilidad del Estado mexicano de garantizar el derecho humano a la salud.

La presente se sustenta en la importancia de establecer en la Ley de Salud del Estado de Zacatecas la responsabilidad de la Secretaría de Salud en coordinación con autoridades federales y los sectores social y privado, a llevar a cabo la realización de un padrón de la población en general que padece diabetes para poder

¹⁸Véase: https://www.insp.mx/images/stories/2017/Avisos/docs/180315_encuesta_nacional_de_salud_y_nutricion_de_medio_Ca.pdf

trabajar en acciones que resuelvan este problema y a su vez realizar actividades preventivas de dicha enfermedad.

El problema es grave, tomando en cuenta el aumento que han tenido los casos de diabetes en el país, con un crecimiento de 200% en los últimos 30 años, incremento que como se ha demostrado lo genera en mayor medida una vida sedentaria, la cual desencadena el sobrepeso y la obesidad, condiciones que en México se presentan cada vez en más población generadas, básicamente, por la falta de una educación del ejercicio y de la sana alimentación.

La presente propuesta está basada en lo dispuesto por la *Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010*, misma que establece que para la prevención, tratamiento y control de la *Diabetes Mellitus* se debe considerar el establecimiento de metas, un plan de alimentación, control de peso y todo apoyado en el programa estructurado de educación terapéutica que incluya la educación y automonitoreo.¹⁹

Es preteroria la implementación de un padrón de la población en general del estado de Zacatecas que padezca cualquier tipo de *Diabetes Mellitus*, a fin de tener un panorama de esta problemática desde su origen con el fin de poder comprender sus determinantes y estar en mejores condiciones para evaluar las posibles intervenciones y hacerle frente.

En la actualidad los servicios de salud deben evolucionar del actual esquema de prestación de servicios, mediante los cuales una persona es clasificada como sana o enferma, transitando hacia un esquema donde se privilegie la valoración sistemática del paciente, identificando a aquellos que, aún sin haber desarrollado la enfermedad, su condición de salud y su componente genético incrementa la posibilidad de desarrollarla. En ese sentido, el contar con un padrón de este tipo coadyuvaría a identificar hacia donde se debe dirigir la estrategia de atención y prevención de la enfermedad.

Mediante la implementación de este padrón el Sistema de Salud estará dotado para detectar a las personas con prediabetes y comenzar una intervención efectiva que evite o retrase la aparición de esta enfermedad garantizando, primero, el derecho humano a la salud y, segundo, la calidad de vida de la población zacatecana, lo que se traducirá como ya se ha expuesto en una mejora de la economía del estado.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

¹⁹ Véase: http://187.191.75.115/gobmx/salud/documentos/manuales/10_Manual_DT2.pdf



INICIATIVA DE LEY POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, CAPÍTULO V DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS

ÚNICO.- Se reforma el artículo 72, fracción III, de la Ley de salud del estado de Zacatecas para quedar como sigue:

CAPÍTULO V

Nutrición

Artículo 72. La Secretaría de Salud, en coordinación con autoridades federales y los sectores social y privado, tendrá a su cargo:

I a II. ...

III. Instituir planes de alimentación de acuerdo con las necesidades y características fisiológicas de cada persona, que conduzcan y favorezcan el consumo de una dieta suficiente, variada, inocua, adecuada, completa y equilibrada, **asimismo, llevar a cabo la realización de un padrón de la población en general que padezca cualquier tipo de Diabetes Mellitus, promoviendo la participación en el mismo de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición y alimentación, coadyuvando a la prevención, tratamiento y control de la enfermedad.**

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>CAPÍTULO V</p> <p>Nutrición</p> <p>ARTÍCULO 72. La Secretaría de Salud, en coordinación con autoridades federales y los sectores</p>	<p>CAPÍTULO V</p> <p>Nutrición</p> <p>ARTÍCULO 72. La Secretaría de Salud, en coordinación con autoridades federales y los sectores</p>



<p>social y privado, tendrá a su cargo:</p> <p>I a II. ...</p> <p>III. Instituir planes de alimentación de acuerdo con las necesidades y características fisiológicas de cada persona, que conduzcan y favorezcan el consumo de una dieta suficiente, variada, inocua, adecuada, completa y equilibrada.</p>	<p>social y privado, tendrá a su cargo:</p> <p>I a II. ...</p> <p>III. Instituir planes de alimentación de acuerdo con las necesidades y características fisiológicas de cada persona, que conduzcan y favorezcan el consumo de una dieta suficiente, variada, inocua, adecuada, completa y equilibrada, asimismo, llevar a cabo la realización de un padrón de la población en general que padezca cualquier tipo de Diabetes Mellitus, promoviendo la participación en el mismo de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición y alimentación, coadyuvando a la prevención, tratamiento y control de la enfermedad.</p>
--	---

INICIATIVA DE LEY

SUSCRIBE

Dip. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ

Zacatecas, Zacatecas a 04 de abril de 2019



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A esta Comisión de Justicia le fue turnada, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, presentada por el Diputado Pedro Martínez Flores, integrante de esta H. Legislatura del Estado.

Vista, estudiada y analizada la iniciativa en cita, esta Comisión Legislativa somete a la consideración del Pleno, el presente Dictamen, basado en los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 19 de febrero de 2019, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, propuesta que presentó el Diputado Pedro Martínez Flores, de esta Asamblea Popular.

SEGUNDO. En esa misma fecha, y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0339, la iniciativa de referencia fue turnada a esta Comisión Legislativa, para su estudio y dictamen correspondiente.

El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas se desprende de una evolución institucional, donde gobierno y ciudadanía trabajan sobre una base firme, garantizando la autonomía de sus decisiones de los procesos e investigaciones y transparentando no solo los recursos que le son asignados sino transparentando la actuación de todos y cada uno de los integrantes de dicha institución, revisando cabalmente los resultados de las actividades de la Fiscalía General.



La ley Orgánica de la Fiscalía señala que su Consejo estará integrado por el Fiscal General, quien será su Presidente, un representante del Poder Ejecutivo, designado por el Gobernador del Estado; un representante del Poder Legislativo del Estado, que será el Presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia, y dos consejeros ciudadanos.

Con la reciente reforma de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado la Comisión de Seguridad Pública y Justicia fue objeto de reforma, donde se adecuaron su atribuciones, con un doble objetivo: primero, armonizar su contenido con las reformas constitucionales y legales que han transformado la configuración del sistema jurídico mexicano, y segundo, para evitar la duplicidad de funciones y sobrecarga de trabajo que se presentaba.

Con base en tales criterios, se determinó dividir la Comisión de Seguridad Pública y Justicia, con la finalidad de que los temas relativos a la seguridad pública sean atendidos por una comisión y los relacionados con la administración e impartición de justicia correspondan a otra.

Por tal motivo es necesario hacer una reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía en su Título Cuarto, Capítulo Único del Consejo; con respecto a la integración, señalando que será el Presidente de la Comisión de Justicia el representante del Poder Legislativo en dicho organismo.

Así pues, la presente reforma da claridad de quien será el representan de este Poder ante el Consejo y así no limitar los trabajos y asuntos que le competen a esta Institución, el reclamo social nos exige una justicia de vanguardia y solo por medio de una institución fuerte y consolidada se puede adquirir.

MATERIA DE LA INICIATIVA. Reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Justicia del Estado de Zacatecas.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA. Esta Comisión de Dictamen, estima necesario dividir el presente dictamen en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión Legislativa de Justicia es competente para estudiar y analizar la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Justicia del Estado de Zacatecas, presentada por el diputado Pedro Martínez Flores, así como para emitir el presente dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XIX, 132 y 152, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. EL CONSEJO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA. La Constitución de nuestro Estado, en su Título IV, Capítulo Segundo Bis denominado “De la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y el Ministerio Público”, esencialmente en su artículo 87 establece lo siguiente:

Artículo 87. El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de Justicia del Estado, que tendrá el carácter de organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y contará en su estructura con un órgano



interno de control, que tendrá autonomía técnica y de gestión en la vigilancia de los ingresos y egresos de la Fiscalía y será designado por la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura del Estado.

[...]

En términos de lo anterior, la Fiscalía General es un organismo autónomo consolidado, en el que descansa una de las funciones primordiales del Estado, como es la investigación y persecución de los delitos y, también, la representación de los intereses de la sociedad.

Para fortalecer las actividades del citado organismo y contribuir a la transparencia en el cumplimiento de sus funciones, se determinó la creación del Consejo de la Fiscalía General, estableciendo en la Ley Orgánica de la Fiscalía su forma de integración y su finalidad, precisada en el artículo 64, que a la letra dice:

Artículo 64. El Consejo tendrá como finalidades:

- I.** Transparentar la actuación de los integrantes de la Fiscalía General;
- II.** Revisar los resultados de las actividades de la Fiscalía General;
- III.** Revisar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos que se remitirá anualmente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado;
- IV.** Aprobar el informe anual de actividades de la Fiscalía General que se rinda ante la Legislatura del Estado, y
- V.** Aprobar el Plan de Gestión de Capital Humano del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General.

El Consejo de la Fiscalía General estará regulado en el reglamento que para tal efecto expida el mismo.

La Fiscalía debe contar con la suficiente capacidad técnica, operativa y presupuestal para desarrollar su función, además, debe establecer las condiciones para desarrollar sus actividades con transparencia, por ello, en la integración del Consejo mencionado se han incorporado representantes ciudadanos y de los poderes Ejecutivo y Legislativo, pues al momento de efectuar gestiones de carácter presupuestal, ambas instancias son las responsables de analizar su viabilidad.

En el caso de esta Soberanía Popular, la representación corresponde, de acuerdo con el artículo 62, fracción III, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Justicia; sin embargo, con motivo de la reciente emisión de una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo, el 7 de julio de 2018, las atribuciones en materia de seguridad pública y de justicia corresponden a distintas comisiones legislativas.



Por lo anterior, los integrantes de este Colectivo dictaminador coincidimos con la iniciativa que se estudia, pues con ella se soluciona la ambigüedad y confusión que se genera con el contenido actual del artículo 62, fracción III, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, al precisar que el representante de esa Asamblea ante el citado Consejo será el Presidente de la Comisión de Justicia, atendiendo a las atribuciones que le corresponden, de acuerdo con nuestra normatividad.

Es importante mencionar que este dictamen no incluye la estimación del impacto presupuestario, tal como lo establece el artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, debido a que con la reforma que aquí se dictamina, no se crea ni modifica la estructura administrativa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, pues solamente se establece de manera clara quien será el representante del Poder Legislativo ante dicho Consejo.

Virtud a lo anterior, el presente dictamen se aprueba en sentido positivo, pues la iniciativa establece con precisión el diputado que debe representar a esta Legislatura en dicho Consejo, lo que constituye un apoyo en el trabajo diario de la Fiscalía General de Justicia.

Por lo expuesto y fundado, las diputadas integrantes de la Comisión de Justicia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, proponemos el siguiente dictamen con proyecto de

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 62, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ÚNICO. Se reforma el artículo 62, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Capítulo Único

Consejo de la Fiscalía General

Artículo 62. El Consejo de la Fiscalía General se integrará de la siguiente manera:

- I.** ...
- II.** ...
- III.** Un representante del Poder Legislativo del Estado, que será **quien presida** la Comisión Justicia, y
- IV.** ...

TRANSITORIOS



Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo segundo. Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 107 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, se propone:

ÚNICO. Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la exposición de motivos, estructura lógico-jurídica y artículos transitorios, incorporados en este instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman las Diputadas integrantes de la Comisión de Justicia, de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA

SECRETARIA

SECRETARIA

**DIP. PERLA GUADALUPE MARTÍNEZ
DELGADO**

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

